

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

Asunto

CONVOCATORIA PARA LA
CONCESIÓN DE AYUDAS
ECONÓMICAS EN CONCEPTO DE
GARANTÍA ENERGÉTICA

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS EN CONCEPTO DE GARANTÍA ENERGÉTICA.

PRIMERA.- BASES REGULADORAS

Las bases generales por las que se rigen la presente línea de ayudas se hallan delimitadas en la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de septiembre de dos mil quince y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 218, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince.

SEGUNDA.- OBJETO

Es objeto de las presentes bases la regulación por parte del Ayuntamiento de Siero del sistema de concesión de subvenciones para garantizar que las personas puedan afrontar los gastos específicos relativos a los siguientes suministros básicos:

- Electricidad, gas.
- Carbón, leña y gasóleo.
- Alta de suministros energéticos tras corte de energía.

Estas ayudas se otorgarán de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como el de eficacia y eficiencia.

A su vez, el disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra, que le haya sido otorgada a la persona beneficiaria, para atender a gastos de la misma naturaleza, incluido el bono social térmico.

TERCERA.- FINALIDAD

Las ayudas de garantía energética se configuran como una ayuda de carácter económico, con el fin de evitar situaciones de pobreza energética.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

De esta manera, se pretende garantizar una ayuda económica a aquellas personas o unidades familiares que carezcan de recursos suficientes para hacer frente a los gastos de suministros de energía de la vivienda habitual.

CUARTA.- CUANTÍA.

El límite presupuestario previsto para la presente convocatoria es de 254.872,57 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 23100 48000.

Asimismo, se establece que podrá ser de aplicación en esta convocatoria lo dispuesto en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por tanto, excepcionalmente y en base al citado artículo la cuantía fijada puede incrementarse previa tramitación del correspondiente expediente de gasto y sin necesidad de nueva convocatoria, siendo preciso que la cuantía adicional procedente de los créditos no disponibles en el momento de la convocatoria, prevea su disponibilidad en cualquier momento anterior a la resolución de concesión.

La cuantía de la ayuda económica para cubrir gastos de suministros de energía básicos se determinará para cada caso y lo justificado por la persona solicitante.

Los importes máximos a conceder son los siguientes:

- 1 miembro: 600 €
- 2 miembros: 660 €
- 3 miembros: 720 €
- 4 miembros: 780 €
- 5 o más miembros: 840 €

No obstante, en el supuesto de que la cuantía asignada a esta convocatoria no alcance para abonar las cuantías máximas fijadas anteriormente, se procederá a realizar un reparto proporcional entre todas las personas que reúnan los requisitos establecidos.

La concesión de una subvención para un año no genera derecho alguno a la percepción de la misma en futuras convocatorias.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

611171750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

QUINTA.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN

Para poder resultar beneficiario/a de las ayudas objeto de esta línea de subvenciones, las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona mayor de edad o menor emancipado/a.
- Que se encuentren empadronadas y residiendo en el término municipal de Siero.
- Ser nacionales de la Unión Europea o emigrantes retornados, así como las personas extranjeras independientemente de su situación administrativa.
 - Que las personas en caso de desempleo, se encuentren inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo.
- No se podrán superar los siguientes ingresos anuales:
 - 1 miembro: 11.520 €/año (600 €/mes x 1,6 veces IPREM= 960 €/mes)
 - 2 miembros: 15.840 €/año (600 €/mes x 2,2 veces IPREM= 1.320 €/mes)
 - 3 miembros: 17.280 €/año (600 €/mes x 2,4 veces IPREM= 1.440 €/mes)
 - 4 miembros: 18.720 €/año (600 €/mes x 2,6 veces IPREM= 1.560 €/mes)
 - 5 o más miembros 21.600 €/año (600 €/mes x 3 veces IPREM= 1.800 €/mes)
- No disponer de bienes inmuebles, distintos a la vivienda habitual, sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración, posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda, salvo causas justificadas. En caso de poseer dicho bienes el valor que se le dará para sumar a los ingresos, será el resultado de aplicar los siguientes criterios: Para bienes inmuebles de carácter urbano, el 1,5 de su valor catastral. Los bienes de naturaleza rústica se calculará aumentando en 6 su valor catastral y calculando el 2 % a la cantidad resultante.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

- La solicitud de ayuda a la garantía energética debe realizarse sobre un gasto en suministro energético (electricidad y/o gas...), y de reenganche de una vivienda ubicada en el término municipal de Siero. La dirección de empadronamiento y la de suministro energético (electricidad y/o gas...), deben ser coincidentes, se exceptúan aquellos casos en los que las empresas suministradoras tienen divergencia de numeración de la calle y de la vivienda con el padrón municipal, pero que claramente corresponden al mismo inmueble.
- Las personas beneficiarias de estas ayudas deberán ser titulares de un contrato de suministro energético o justifiquen el uso y/o consumo de otras energías anteriormente mencionadas.
- Las personas arrendatarias que no siendo titulares de un contrato de suministro energético (electricidad y/o gas) están obligadas al pago de dicho gastos según clausulado del contrato de arrendamiento en vigor a fecha de finalización de plazo de solicitud o aporten declaración jurada de la parte arrendadora donde se recoja el abono de dichos suministros y la presentación de los recibos originales.
- Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas que precisan darse de alta de suministros energéticos tras corte de energía.
- No podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas que perciban bono social térmico.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

SEXTA.- CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LAS AYUDAS DE GARANTÍA ENERGÉTICA

La concesión de estas ayudas se atenderá a criterios objetivos, efectuándose la valoración conjunta de los mismos y teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias.

Se ha fijado un límite de ingresos que no se podrá superar para ser persona beneficiaria de la ayuda de garantía energética.

En el caso de que la cantidad presupuestaria disponible para la concesión de estas ayudas resultara insuficiente con arreglo a los términos de la convocatoria y al número de solicitudes seleccionadas, la concesión se efectuará procediendo a realizar un reparto proporcional entre todas las personas que reúnan los requisitos establecidos.

Unidad de convivencia:

Se define como la formada por todas las personas que se encuentren empadronadas en la vivienda para la que se solicita la ayuda económica en concepto de garantía energética.

Ingresos computables:

Para efectuar el cálculo de los ingresos de la unidad familiar, se tendrán en cuenta los ingresos recibidos correspondientes al último ejercicio fiscal, de todos los miembros que figuren empadronados en la vivienda.

En el supuesto de que los miembros computables tengan ingresos no sujetos a declaración por el IRPF se computarán los ingresos obtenidos por cualquier concepto (rendimientos del trabajo, pensiones, prestaciones de desempleo, prestación de salario social básico, prestación de ingreso mínimo vital, pensiones alimenticias, rentas provenientes de

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	Negociado/Unidad tramitadora SERVICIOS SOCIALES	
	Procedimiento Otros expedientes no clasificados	
	Código de verificación de documentos  6950660066191K590JNN	
	61117I750	61117M03E

inmuebles alquilados ...), excepto las prestaciones del sistema de dependencia, y ayudas de acogimiento familiar ni las subvenciones con carácter finalista.

Se deberán deducir de los ingresos, los gastos de alquiler o hipoteca, gastos que deben acreditarse documentalmente, en el caso de no constar la documentación correspondiente no serán deducidos.

Asimismo, se deducirán las cantidades abonadas como pensión de alimentos o compensatorias establecidas por sentencia judicial, circunstancia que la persona solicitante deberá acreditar con la correspondiente documentación.

SÉPTIMA. -SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán:

- 1.- Preferentemente por vía electrónica, a través de sede electrónica en www.ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2.- Presencialmente, en soporte papel, en las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros de este Ayuntamiento, en el registro auxiliar del departamento de servicios sociales situado en c/ Ramón y Cajal número 19 de La Pola Siero.
- 3.- En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- Por correo postal. Cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la correspondiente Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud.

Las personas interesadas en acceder a las subvenciones reguladas por estas bases deberán presentar en el plazo que se fije una solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- DNI, NIE o pasaporte en vigor de la persona solicitante así como de los miembros de la unidad familiar obligados a tenerlo.
- Libro de Familia o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

- En el supuesto de acogimiento, resolución administrativa o judicial de acogimiento familiar.
- En el supuesto de estar en situación de desempleo: documento acreditativo de estar en situación de desempleo.
- Firma de consentimiento para solicitar documentación a las Administraciones Públicas.
- Facturas acreditativas del abono de gastos de electricidad, gas, carbón, leña gasóleo y alta de suministros energéticos tras corte de energía.(enero a octubre de 2023). No serán admitidas facturas que ya hayan sido abonadas por el Ayuntamiento de Siero.
- En el supuesto de no firmar el consentimiento para solicitar documentación a otras Administraciones Públicas, deberá aportar, si procede, los documentos correspondientes a los ingresos obtenidos por cualquier concepto correspondientes al último ejercicio fiscal (declaración IRPF, certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, certificado de la Gerencia Territorial del Catastro, certificado de empadronamiento colectivo, certificado de la prestación de salario social, certificado de la prestación de ingreso mínimo vital...).
- Ficha de acreedor sellada por el banco y firmada por la persona solicitante o bien una copia de la primera hoja de la cartilla bancaria para el abono de la ayuda. No será preciso aportar ni ficha de acreedor ni copia de cartilla bancaria si ya obran estos datos en el Ayuntamiento de Siero.
- Declaración responsable de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como no estar incurso en las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.
- Declaración de la persona solicitante, emitida bajo propia responsabilidad en la que conste:
 - Que todos los datos incorporados se ajustan a la realidad, autorizando al Ayuntamiento de Siero a cotejar la declaración aportada.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

- Que está enterada de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.

- Que en caso de obtener otra ayuda procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada, para el mismo fin, deberá comunicarlo.

- Que la ocultación, alteración o manipulación de la información podrá dar lugar al reintegro de las cantidades abonadas.

- En caso de separación legal, divorcio legal, separaciones de uniones de hecho o análogas con hijos reconocidos legalmente: copia de la sentencia de separación o divorcio y del convenio regulador si lo hubiere, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia.

En situaciones de impago de las citadas aportaciones económicas, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. En el supuesto de no presentar dicha documentación, se considerará que se está recibiendo la cuantía de las pensiones compensatorias o de alimentos establecidas inicialmente computando esas cantidades como ingresos efectivos.

- En el supuesto de haberse iniciado actuaciones judiciales conducentes a la obtención de separación, divorcio, separaciones de uniones de hecho o análogas con hijos reconocidos legalmente deberá acreditarse documentalmente, ahora bien, en el supuesto de no haberse iniciado dichas actuaciones judiciales deberá aportarse declaración responsable en la que se justifique el motivo de no haber iniciado las citadas actuaciones judiciales.

- En el supuesto de alquiler o hipoteca, documentación acreditativa de su abono.

- En caso de abonar pensión de alimentos o compensatorias establecidas por sentencia judicial, copia de la sentencia y justificante del pago.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

- Cualquier otra documentación que para la correcta valoración de su solicitud le pueda ser requerida durante su tramitación.

Si los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento u otra Administración, la persona solicitante podrá acogerse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar en qué momento y ante que órgano administrativo presentó los citados documentos.

Para la correcta valoración de las solicitudes, se podrá requerir a las personas solicitantes que completen la documentación aportada.

Si la solicitud no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá a la persona solicitante para que subsane los defectos observados o presenten otra documentación, como informes, certificaciones u otros documentos que se estimen necesarios para una adecuada valoración de las circunstancias socio-económicas en el plazo máximo e improrrogable de cinco días, quedando apercibido, de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se acuerda establecer el citado plazo de cinco días en aplicación de acordar la tramitación de urgencia en la presente convocatoria de subvenciones destinadas a la garantía energética.

El Ayuntamiento podrá efectuar las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados, y solicitar de otros Organismos o Entidades información sobre la existencia de posibles ayudas económicas a favor de la persona solicitante para financiar el objeto de la ayuda solicitada.

La presentación de las solicitudes presume la aceptación incondicional de las bases generales, específicas y de la convocatoria, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas.

La admisión a trámite de una solicitud de ayuda para cualquiera de las modalidades recogidas en las presentes bases, no generará compromiso alguno de su concesión.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

OCTAVA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1.- Las solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes se presentarán en cualquiera de los lugares indicados en la cláusula séptima en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del procedimiento.

2.- Una vez publicado el extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias o transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la Base de Datos Nacional de Subvenciones ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones que se materializa a través del sitio web www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index.

3.- A efectos de su conocimiento general, el anuncio de la apertura del plazo de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y la Tenencia de Alcaldía de Lugones, así como en la página web de este Ayuntamiento

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN, RESOLUCIÓN Y RECURSOS.

1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se iniciará la fase de instrucción del procedimiento, que corresponderá al Concejal que ostente la responsabilidad de cada área.

2.- El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

3.- Las actividades de instrucción comprenderán:

a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.

Cuando en el plazo señalado no se haya emitido el informe calificado por disposición legal expresa como preceptivo y determinante, o, en su caso, vinculante, podrá interrumpirse el plazo de los trámites sucesivos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado, denominado Comisión de Evaluación, deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. Elaborando el correspondiente listado, (en la que se indicará número de expediente, Unidad de trabajo Social, iniciales del solicitante, dígitos del número del DNI o NIE o pasaporte según corresponda y número de ayudas), de las ayudas concedidas, denegadas.

Esta Comisión, que será designada por el Alcalde, estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.
- Vocales: 1 por cada grupo político con representación municipal.
- En su caso, Técnico/s especialista/s designado al efecto

No obstante dicha Comisión podrá ser coincidente con la Comisión Informativa competente por razón de la materia, si así lo resuelve el Alcalde-Presidente.

Por tanto en este procedimiento se acuerda la tramitación de urgencia motivada por la necesidad de emitir la resolución de este expediente dentro del corriente ejercicio presupuestario

Los listados provisionales serán publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones, examinadas las mismas se formulará la resolución definitiva.

El procedimiento será resuelto por La Alcaldía-Presidentencia u órgano en quien delegue.

La resolución del procedimiento será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero y en la Tenencia de Alcaldía de Lugones, sustituyendo a la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

notificación individual surtiendo sus mismos efectos, tal como contempla el art. 45.1.b. de la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado el carácter social de la ayuda para identificar la persona solicitante la publicación en el tablón de edictos contendrá número de expediente, unidad de trabajo social, iniciales del solicitante, dígitos del D.N.I, NIE, o pasaporte según corresponda y número de ayudas.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la convocatoria.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución permitirá a los interesados entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

DÉCIMA.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN Y PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN

Las personas beneficiarias de la ayuda de garantía energética, estarán obligadas a justificar ante el Ayuntamiento los gastos para los que han solicitado subvención, mediante la presentación de las correspondientes facturas.

Sólo servirán como justificación de la subvención de garantía energética, gastos que de forma indubitada respondan a la naturaleza del objeto de la presente convocatoria, admitiéndose facturas correspondientes al ejercicio 2023(periodo de enero a octubre de 2023).

La documentación acreditativa de la justificación de esta subvención de garantía energética se presentará en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de este procedimiento.

No obstante, el órgano que otorgó la ayuda podrá ampliar el plazo para su justificación cuando existan razones fundadas que impidan al beneficiario la justificación de la misma dentro de los plazos señalados al efecto.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

El abono de estas ayudas económicas de garantía energética se realizará una vez que se proceda a la conformidad de los justificantes aportados.

UNDÉCIMA.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación justificativa de las ayudas de garantía energética se presentará preferentemente por vía electrónica, o en su defecto, en las oficinas de Atención al Ciudadano-Registros de este Ayuntamiento o por cualquiera de medios señalados en la cláusula séptima para su incorporación al expediente correspondiente y su remisión a informe.

En el caso de que existiese disconformidad total o parcial con los justificantes aportados, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de cinco días, proceda a presentar la justificación o subsanar las omisiones y/o defectos de la justificación presentada.

DUODÉCIMA.-OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- Las personas beneficiarias de ayudas para prevenir situaciones de pobreza energética, deberán aportar facturas acreditativas de haber realizado el gasto destinado a: electricidad, gas, carbón, leña y gasóleo o alta de suministros energéticos tras corte de energía.
 - Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección a efectuar por el órgano concedente y, por su orden, por los responsables de los servicios promotores de la subvención.
 - Comunicar al órgano concedente, la obtención de subvenciones, ayudas, impresos o recursos que financien las actividades subvencionadas para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse inmediatamente a su conocimiento.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

DECIMOTERCERA. REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LA AYUDA CONCEDIDA

El Ayuntamiento de Siero podrá revocar la concesión de la ayuda otorgada si se producen alguno de los siguientes supuestos:

- La ocultación de información, si ésta ha condicionado la concesión de la ayuda.
- La alteración de las circunstancias alegadas que motivaron su concesión.

En caso de revocación de la ayuda concedida procederá el reintegro de las cantidades abonadas y la exigencia del interés de demora correspondiente.

Asimismo procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de las ayudas destinadas a la garantía energética hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos señalados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

DECIMOCUARTA. NORMAS DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA.

Para lo no previsto en las presentes bases resultará de aplicación lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero y sus disposiciones de desarrollo; la regulación en materia de régimen local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas normas de carácter general resulten de aplicación.

DECIMOQUINTA. RECURSOS E IMPUGNACIONES

Las presentes bases podrán ser impugnadas en los términos y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

SOLICITUD Y ANEXOS



SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS EN CONCEPTO DE GARANTÍA ENERGÉTICA

1. SOLICITANTE

☐ Persona física ☐ Persona jurídica
Nombre o razón social: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
☐ DNI ☐ NIE ☐ Pasaporte
☐ CIF ☐ Tarjeta residencia

REPRESENTANTE (si procede y se aportará el documento de otorgamiento del poder de representación)
Persona física: Nombre: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
☐ DNI ☐ NIE ☐ Pasaporte

DATOS DE CONTACTO
Dirección: _____
Población: _____ Código Postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Dirección de correo electrónico: _____

☐ Autorizo comunicaciones mediante mensajes al teléfono móvil.
☐ Autorizo comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico.
☐ Autorizo notificaciones a mi Buzón Electrónico, accesible en la sede electrónica www.ayto-siero.es, previa identificación con Certificado Digital.
☐ No autorizo a que el Ayuntamiento de Siero consulte o recabe mis datos o documentos que se deban aportar con la solicitud.

2. OBJETO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

☐ Asociado a expediente IV: _____ (si procede).

Solicito ayuda económica en concepto de garantía energética.

Señale con una x:

☐ Electricidad, gas.
☐ Carbón, leña y gasóleo
☐ Alta suministros energéticos tras corte de energía

Indique la cuantía total solicitada: _____

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 _____ ☐
2 _____ ☐
3 _____ ☐
4 _____ ☐

4. FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

Firma: _____
El solicitante o representante legal

En Siero, a _____ de _____ de _____

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

PROTECCIÓN DE DATOS
Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Siero. | Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar la solicitud/procedimiento. | Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, ante el Ayuntamiento de Siero, Plaza del Ayuntamiento s/n. 33510. La Pola Siero, Siero Asturias, o bien a través de la Sede Electrónica. | Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Protección de datos-Información Adicional" y/o enviar un correo a pd@ayto-siero.es.

Pág. 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ



OBJETO

La instancia de Modelo de Solicitud General se utiliza para alguno de estos fines:

- Formular solicitudes y reclamaciones de naturaleza y competencia municipal.
- Aportar documentos a un determinado expediente, bien por requerimiento previo o a iniciativa de alguno de los interesados o partes implicadas.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

1. DATOS

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante, si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- Cumplimente igualmente la dirección postal completa, a efectos de notificaciones, de la persona solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios.
- Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y demás legislación vigente, puede indicar expresamente, marcando con una x, si autoriza al Ayuntamiento de Siero (en relación con la presente solicitud) a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada, así como notificaciones fehacientes a su buzón Web para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.). Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en www.ayto-siero.es.
- Según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento de Siero podrá consultar o recabar los datos que deban aportar con la solicitud. Si no desea que dichos datos puedan ser consultados deberán ser aportados, marque con una x que no autoriza a la consulta.

2. OBJETO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- En caso de aportar documentación o formular alegaciones o recursos, no se olvide de indicar el código de expediente relacionado.
- Exponga con detalle el objeto o fundamento de la instancia, si procede.
- En caso de que la exposición de motivos no quepa en el anverso, continuar en el reverso o en otra página marcando la casilla.

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.

4. FECHA Y FIRMA

- La solicitud debe ser firmada por la persona solicitante o su representante, si procede.

INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Siero

Dirección: Plaza del Ayuntamiento s/n. 33510. La Pola Siero, Siero Asturias

Teléfono: 985 72 54 24

Delegado de protección de datos: dpd@ayto-siero.es

Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación que pueda ser aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar las solicitudes de carácter general que cualquier interesado pueda dirigir a la Administración Local.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

Licitud del tratamiento: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el artículo 6.1 (c) del RGPD: Cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable de Tratamiento y en art. 6.1 (e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Destinatarios: No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal.

Transferencias internacionales de datos: No se realizarán transferencias internacionales.

Derechos: Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Siero - Plaza del Ayuntamiento s/n 33510 La Pola Siero, Siero (Asturias), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica.ayto-siero.es. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) - Sede electrónica: sedeaepd.gob.es

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ



MODELO FICHA DE ACREEDORES

MODELO

1. SOLICITANTE

☐ Persona física ☐ Persona jurídica

Nombre o razón social

Primer apellido

Segundo apellido

☐ DNI

☐ NIE

☐ Pasaporte

☐ CIF

REPRESENTANTE (si procede y se aportará el documento de otorgamiento del poder de representación)

Persona física: Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

☐ DNI

☐ NIE

☐ Pasaporte

DATOS DE CONTACTO

Dirección

Población

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Dirección de correo electrónico

☐ Autorizo comunicaciones mediante mensajes al teléfono móvil.

☐ Autorizo comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico.

☐ Autorizo notificaciones a mi Buzón Electrónico, accesible en la sede electrónica www.ayto-siero.es, previa identificación con Certificado Digital.

☐ No autoriza que el Ayuntamiento de Siero consulte o recabe mis datos o documentos que se deban aportar con la solicitud.

DATOS BANCARIOS DE LA PERSONA O ENTIDAD ACREEDORA

Titular de la cuenta

Nombre / Razón Social

Primer apellido

Segundo apellido

☐ DNI

☐ NIE

☐ Pasaporte

☐ CIF

Banco

Sucursal

IBAN

ENTIDAD

SUCURSAL

DC

Nº CUENTA

CODIGO SWIFT:

ENTIDAD

PAIS

LOC

OFICINA

DATOS A CUMPLIMENTAR SOLO POR LA ENTIDAD BANCARIA

Certifico la existencia de la cuenta referenciada más arriba a nombre de la persona titular que se refleja en "Datos de la persona o entidad acreedora"

Sello y fecha

El apoderado

2. FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

Firma

En Siero, a de de de

El solicitante o representante legal

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Siero. Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar la solicitud o procedimiento. Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, ante el Ayuntamiento de Siero, Plaza del Ayuntamiento s/n, 33510, La Pola Siero, Siero Asturias, o bien a través de la Sede Electrónica. Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Protección de datos-Información Adicional" y/o enviar un correo a apda@ayto-siero.es.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ



OBJETO

La instancia se utilizará para la finalidad de gestionar la contabilidad y tesorería municipal, así como para el cumplimiento de las retenciones judiciales y legales, quejas y sugerencias, sobre materias que afecten a la competencia municipal o al funcionamiento de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Siero.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- Cumplimente igualmente la dirección completa, a efectos de notificaciones, de la persona solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios.
- Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y demás legislación vigente, puede indicar expresamente, marcando con una x, si autoriza al Ayuntamiento de Siero (en relación con la presente solicitud) a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada, así como notificaciones fehacientes a su buzón Web para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en www.ayto-siero.es
- Según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento de Siero podrá consultar o recabar los datos que deban aportar con la solicitud. Si no desea que dichos datos puedan ser consultados deberán ser aportados, marque con una x que no autoriza a la consulta.
- La solicitud debe ser firmada por el interesado solicitante o su representante, si procede.

INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento
Identidad: Ayuntamiento de Siero
Dirección: Plaza del Ayuntamiento s/n. 33510. La Pola Siero, Siero Asturias
Teléfono: 985 72 50 42
Delegado de protección de datos: dpd@ayto-siero.es

Finalidad del tratamiento:

Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación que pueda ser aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud de quejas y sugerencias.

Plazos de conservación:

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

Licitud del tratamiento

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Destinatarios:

No están previstas comunicaciones de datos ni transferencias internacionales de datos salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Siero-Plaza del Ayuntamiento s/n 33510 La Pola Siero, Siero (Asturias), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica.ayto-siero.es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos-Dirección: C/Jorge Juan, 6 -28001 MADRID (Madrid)-Sede electrónica: sedeaepd.gob.es

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Con la presentación de esta **solicitud de ayuda económica en concepto de garantía energética** y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, la persona solicitante y/o los miembros de la unidad familiar AUTORIZAN la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Ayuntamiento de Siero consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- A la Agencia Tributaria, la consulta de datos del IRPF del último ejercicio fiscal.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de percepción de pensiones y prestaciones.
- A la Gerencia Territorial del Catastro, la consulta de datos de posesión de bienes catastrales de naturaleza rústica y urbana.
- Al Ayuntamiento de Siero, la consulta del empadronamiento colectivo.
- A la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, la consulta de la percepción del salario social básico.
- Consulta de la historia social única electrónica de la Administración del Principado de Asturias.

☐ NO AUTORIZA LA PERSONA SOLICITANTE y en el supuesto de otros MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR, tampoco autorizan, a que el Ayuntamiento de Siero consulte o recabe datos o documentos necesarios para la tramitación de la **solicitud de ayuda económica en concepto de garantía energética**.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

A. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI/NIE:

Firma:

B. DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LA PERSONA SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA (Únicamente mayores de 18 años)

	PARENTESCO CON LA PERSONA SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
Miembro 2			
Miembro 3			
Miembro 4			
Miembro 5			
Miembro 6			

Conforme(Firma Miembro 2)	Conforme(Firma Miembro 3)	Conforme(Firma Miembro 4)	Conforme(Firma Miembro 5)	Conforme(Firma Miembro 6)

En Siero, a de de 20

AVISO LEGAL

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Siero. Finalidad del tratamiento: los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada serán tratados con la finalidad de gestionar solicitudes de carácter general de los interesados. Derechos: podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan ante el Ayuntamiento de Siero, plaza del Ayuntamiento s/n 33510 La Pola Siero, Siero, Asturias (España).

Información adicional: para más información puede consultar el apartado "Información adicional-protección de datos" y/o enviar un correo a dpd@aytosiero.es

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dº/D. _____ a efectos de su solicitud de ayuda económica en concepto de garantía energética, declara bajo su responsabilidad que se da por enterado/a de las siguientes circunstancias:

- Que todos los datos incorporados se ajustan a la realidad, autorizando al Ayuntamiento de Siero a cotejar la declaración aportada.
- Que está enterada de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que en caso de obtener otra ayuda procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada, para el mismo fin, deberá comunicarlo.
- Que la ocultación, alteración o manipulación de la información podrá dar lugar al reintegro de las cantidades abonadas.

Siero, a _____ de _____ de 20__

Fdo.:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



6950660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

El/la solicitante, de la ayuda económica en concepto de garantía energética y si procede los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante

DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI/NIE:

Firma:

A. DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE LA PERSONA SOLICITANTE (Mayores de 18 años)

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FIRMA
Miembro 2			
Miembro 3			
Miembro 4			
Miembro 5			

Las consecuencias de la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.

La ocultación, alteración o manipulación de la información podrá dar lugar al reintegro de las cantidades abonadas.

Y para que así conste a los efectos oportunos se expide la presente DECLARACIÓN en sustitución de la presentación de los documentos acreditativos de las obligaciones referidas.

Siero, a.....de.....de.....

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



695O660066191K590JNN

61117I750

61117M03E

Referencia interna
A/RJ

DILIGENCIA: La pongo yo, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, para hacer constar que las presentes bases y convocatoria fueron aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.